



DECRETO SECCIÓN PRIMERA Nº  
LO ESPEJO 0028 13-01-14

**LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** 1.- Lo dispuesto en los artículos 65º letra a); y 82º letra a) e inciso final de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2.- El memorándum Nº300/684/2013 del Director de Secpla, de fecha 6 de diciembre de 2013, mediante el cual se envían los antecedentes relativos a la solicitud de Modificación del Plan de Desarrollo Comunal 2013 – 2017;

3.- El acta de la sesión ordinaria Nº38 del H. Concejo Municipal, celebrada con fecha 10 de diciembre de 2013;

4.- El acuerdo Nº114 del H. Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2013;

5.- El memorándum Nº300/717/2013 de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 17 de diciembre de 2013;

6.- El memorándum Nº100/1585/2013 de Alcaldía, de fecha 20 de diciembre de 2013;

**TENIENDO PRESENTE** Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección Primera Nº2646, de fecha 06 de diciembre de 2012, donde consta mi designación como Alcalde de esta comuna;

**DECRETO**

**1º APRUÉBASE** el Acuerdo Nº114 del H. Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba la modificación de proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, período 2013-2017", en los siguientes ítems que se señalan y conforme a los antecedentes que se adjuntan y se entienden incorporados al presente decreto:

- 2.1 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
- 1. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
- 2.4 PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA
- 4. PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA
- 2.5 DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA
- 5. Desarrollo urbano, medio ambiente y vivienda.
- 3.5. DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA
- 3.5.1. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
- 3.5.2. VIVIENDA

**2º ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, período 2013-2017" original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

FDO. MIGUEL BRUNA SILVA

ALCALDE

ALFREDO ALCAÍNO VARGAS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines pertinentes.  
Saluda atentamente a usted,



ALFREDO ALCAÍNO VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AAV/ivo.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal / 2.- Dirección de Control / 3.- Dº Jurídica / 4.- D.A.F. / 5.- Secpla / 6.- DIDECO / 7.-

## 1. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Área estratégica de desarrollo	Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
<p style="text-align: center;"><b>1. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b></p>	<p>1.1. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, mediante el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas sociales locales de carácter integral, innovador e inclusivo, conducentes a la promoción social y sustentadas en un enfoque de derechos y la participación de sus actores.</p>	<p>1.1.1. Diseñar Políticas locales hacia la mujer e incorporar perspectiva de género en los programas institucionales.</p>
		<p>1.1.2. Elaborar una Política para la Infancia/Adolescencia, Adultos Mayores, Discapacitados y Pueblos Originarios; y articular trabajo en Red e intersectorial con fines de protección y promoción social y humana.</p>
		<p>1.1.3. Propender a mejorar la calidad de vida de la población y favorecer la instalación de estilos de vida saludables a través de la implementación de una política integral deportivo / recreativa.</p>
		<p>1.1.4. Fortalecer e incrementar el acervo cultural y la identidad comunal, mediante la implementación de una política de fomento a la creación, expresión y acceso a la cultura. .</p>
	<p>1.2. Contribuir a mejorar las oportunidades económicas de la población, a través de la capacitación, empleabilidad y el desarrollo del emprendimiento en la comuna.</p>	<p>1.2.1. Fomentar el desarrollo productivo de la micro y pequeña empresa de Lo Espejo, así como del emprendimiento local</p>
		<p>1.2.2. Establecer redes de asociatividad productivas con los demás territorios del Sur de Santiago y consensuar una estrategia común de desarrollo económico local.</p>
		<p>1.2.3. Generar políticas de fomento productivo para impulsar las capacidades de empleabilidad de la fuerza de trabajo, sea de autoempleo o de trabajo dependiente.</p>
	<p>1.3. Colaborar con el mejoramiento de las condiciones materiales y la calidad de vida de los sectores de población de mayor vulnerabilidad socioeconómica, mediante acciones de promoción humana e integración social que faciliten su acceso a los servicios y/o recursos que le sean necesarios</p>	<p>1.3.1. Entregar apoyos asistenciales a la población que no resuelve adecuadamente sus necesidades de subsistencia y/o que está siendo afectada por una situación de exclusión social o económica.</p>
		<p>1.3.2. Optimizar la ejecución de las políticas públicas dirigidas a los sectores más vulnerables en el ámbito local, a través de la provisión de recursos materiales y humanos que complementen los aportes del gobierno central o regional.</p>

#### 4. PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

Área estratégica de desarrollo	Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
<p style="text-align: center;">4. PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>4.1. Promover la participación democrática de la comunidad para impulsar el desarrollo de la comuna y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante mecanismos de planificación, consultas, control social y construcción conjunta.</p>	<p>4.1.1. Elaborar e implementar un diseño de gestión comunal que involucre la acción territorial y la participación ciudadana en forma transversal.</p>
		<p>4.1.2. Fomentar el funcionamiento y creación de organizaciones sociales y la promoción de nuevos liderazgos.</p>
		<p>4.1.3 Apoyar y ejecutar actividades municipales, eventos y acciones, desarrolladas por las diferentes unidades municipales a la población espejina.</p>
		<p>4.1.4. Colaborar con las instituciones organizadas y no organizadas en la realización de sus iniciativas, generando sentido de pertenencia (imagen corporativa municipal e identidad comunal).</p>
	<p>4.2. Generar una política de seguridad ciudadana integral que incorpore la institución municipal, programas estatales y comunidad; dotándola de un soporte político-técnico-administrativo para mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad.</p>	<p>4.2.1. Crear la unidad de seguridad ciudadana, incorporándola a la institución municipal</p>
	<p>4.2.2. Elaborar una política de seguridad ciudadana integral que incorpore la participación de la comunidad.</p>	
	<p>4.2.3. Generar acciones de coordinación y proyectos que tiendan a mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad, en términos de prevención, promoción, intervención situacional, seguridad pública, y en materias de tratamiento y rehabilitación.</p>	
	<p>4.3. Promover el acceso a la justicia, promoción de derechos y prevención en materia de seguridad a través del Defensor Comunal</p>	<p>4.3.1. Orientación Legal a los habitantes de la comuna de Lo Espejo ( asesoría acompañamiento,</p>
	<p>4.3.2. Actividades tendientes al desarrollo de la promoción y prevención en temas de seguridad (despliegue territorial).</p>	

## 5. DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

Área estratégica de desarrollo	Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
<p style="text-align: center;"><b>5.</b> Desarrollo urbano, medio ambiente y vivienda.</p>	<p>5.1. Desarrollar la infraestructura y equipamiento comunal recuperando y creando espacios de encuentro y de convivencia comunitaria con calidad sustentable ambiental.</p>	<p>5.1.1. Generar Proyectos en el área de desarrollo urbano.</p>
		<p>5.1.2. Recuperar y gestionar espacios e infraestructura en mal estado o sin uso.</p>
		<p>5.1.3. Desarrollar un Plan de Mejoramiento, Promoción de la Participación, desarrollar proyectos, habitabilidad, bienestar, seguridad y calidad de vida de los vecinos y vecinas que habitan en la comuna de Lo Espejo.</p>
		<p>5.1.4. Recuperar y gestionar las áreas verdes y espacios actualmente sin uso o en mal estado</p>
		<p>5.1.5. Mejorar la calidad ambiental de la comuna.</p>
		<p>5.1.6. Prevención de riesgos y asistencia a la comunidad siniestrada.</p>
	<p>5.2. Mejorar la calidad de viviendas y su entorno inmediato, a partir de un principio de habitabilidad y sustentabilidad ambiental.</p>	<p>5.2.1. Conformar una entidad <i>prestadora de servicios de asistencia técnica</i> (PSAT) para gestionar proyectos de mejoramiento habitacional</p>
		<p>5.2.2. Informar a la comunidad de los distintos subsidios habitacionales impartidos por el Ministerio y SEREMI de Vivienda.</p>
		<p>5.2.3. Disminuir la tasa de allegados de la comuna.</p>

## 5. DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

### 5.1. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo estratégico: 5.1. Desarrollar la infraestructura y equipamiento comunal recuperando y creando espacios de encuentro y de convivencia comunitaria.	
Objetivos específicos	Acciones Programas / Proyectos
5.1.1. Generar Proyectos en el área de desarrollo urbano.	5.1.1.1. Mejorar el uso (terrenos) y valor del suelo (PRC, desarrollo, centro cívico, recuperación de barrios).
	5.1.1.2. Favorecer la conectividad de la comuna (pasos niveles, línea férrea, transporte y apertura de calles).
	5.1.1.3. Impulsar y promover la formación de un paisaje comunal seguro y diversificado (pavimentos, alumbrado, señalética, semaforización, demarcación).
	5.1.1.4. Promover sentido de pertenencia e identidad comunal a través de la memoria histórica barrial, cultura, deportes y espacios comunitarios.
5.1.2. Recuperar y gestionar espacios e infraestructura en mal estado o sin uso.	5.1.2.1. Promover espacios destinados a equipamiento social-deportivo actualmente mal utilizados o en mal estado, creando espacios de convivencia comunitaria (multicanchas, gimnasio, piscina, espacio público en Santa Adriana, barrios vulnerables, espacio público en campamento Las Turbinas).
	5.1.2.2. Mejorar, reponer, implementar y/o construir edificios públicos ( municipales, salud, educación y cultura) o entregados en permisos de ocupación, comodatos u otros ( edificios municipales, escuelas, salas- cunas, consultorios, centro cultural, bibliotecas).
5.1.3. Desarrollar un Plan de Mejoramiento, Promoción de la Participación, desarrollar proyectos, habitabilidad, bienestar, seguridad y calidad de vida de los vecinos y vecinas que habitan en la comuna de Lo Espejo.	5.1.3.1. Acciones integradas, participativas, de mejoramiento infraestructura y equipamiento comunitario.
5.1.4. Recuperar y gestionar las áreas verdes y espacios actualmente sin uso o en mal estado.	5.1.4.1. Generar espacios Públicos que favorezcan la cultura y el ámbito comunitario que permita actividades diurnas y nocturnas (parques, paseos, plazas, bandejones, entorno de equipamiento, ciclovías, juegos infantiles).
5.1.5. Mejorar la calidad ambiental de la comuna	5.1.5.1. Generar condiciones ambientales saludables (eliminación de microbasurales, manejos de residuos sólidos, reciclaje, esterilización canina, zoonosis).
5.1.6. Prevención de Riesgos, y atención a la comunidad siniestrada.	5.1.6.1. Mantenimiento y reposición de rejillas y sumideros, Provisión de recursos para la Protección Civil y Emergencia comunal, Reparación o reposición de viviendas y sedes sociales siniestradas.

## 5.2. VIVIENDA

Objetivo estratégico 5.2. Mejorar la calidad de viviendas y su entorno inmediato, a partir de un principio de habitabilidad y sustentabilidad ambiental.	
Objetivo específico	Acciones Programas / Proyectos
5.2.1. Conformar una entidad prestadora de servicios de asistencia técnica (PSAT) para gestionar proyectos de mejoramiento habitacional.	5.2.1.1. Constituir una P.S.A.T. municipal
	5.2.1.2. Elaboración de catastro de la situación habitacional de la comuna.
	5.2.1.3. Conformación de comités de mejoramiento de viviendas con personalidad jurídica
	5.2.1.4. Presentación de proyectos para postulación a subsidios habitacionales al Ministerio SEREMI de Vivienda
	5.2.1.5. Ejecución de proyectos aprobados
5.2.2. Informar a la comunidad de los distintos subsidios habitacionales impartidos por el Ministerio y SEREMI de Vivienda.	5.2.2.1. Informar a la comunidad de los distintos subsidios habitacionales impartidos por el Ministerio y SEREMI de Vivienda.
5.2.3. Disminuir la tasa de allegados de la comuna.	5.2.3.1. Gestionar proyectos de adjudicación de viviendas.
	5.2.3.2. Facilitar la postulación de los usuarios a los subsidios de viviendas obligados por el estado.
	5.2.3.3. Acompañar la postulación colectiva a vivienda a través de comités.